



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2.017.

<p><u>Sr. Alcalde-Presidente:</u></p> <p>D. Ignacio Escañuela Romana</p> <p><u>Sres. Concejales presentes:</u></p> <p>D^a Elena María Rivera Soldán</p> <p>D. Jesús Daniel Reinoso Sánchez</p> <p>D^a Flora María Pérez Pérez.</p> <p>D^a María Dolores Jiménez</p> <p><u>Sres. Concejales ausentes:</u></p> <p>D. Manuel Tirado Daza</p> <p>D. Bruno José Ortega Cabrera</p> <p>D^a Rosario María Paz Galeano</p> <p>D^a Ana Sánchez González</p> <p>D. José Pérez Gil</p> <p>D. José Coronado Monge</p> <p><u>Sra. Secretaria Accidental:</u></p> <p>D^a. Matilde Rivera Daza.</p>	<p>En el salón de actos de la Casa de la Cultura a las 10:05 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.</p> <p>Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:</p>
--	--

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Declaración expresa sobre la urgencia de la Sesión.
- 2.- Aprobación de solicitud al Ministerio de Hacienda y Función Pública la modificación de las condiciones financieras del préstamo formalizado en el marco de aplicación del Fondo de Ordenación el 21 de julio de 2016.

PUNTO Nº 1: Declaración expresa sobre la urgencia de la Sesión.

El Sr. Presidente explica el motivo de la urgencia de la sesión, motivado en los plazos tan cortos dados por el Ministerio para acogerse a las medidas previstas en la Resolución de 29 de marzo de 2017, acordándose por unanimidad, con los votos favorables de los Grupos IU (4) y PP (1), ratificar el carácter urgente de la sesión.

PUNTO Nº 2: Aprobación de solicitud al Ministerio de Hacienda y Función Pública la modificación de las condiciones financieras del préstamo formalizado en el marco de aplicación del

Código Seguro De Verificación:	Q2SWFtu2/12HcB+rBmOgNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	10/04/2017 08:36:43	
	Matilde Rivera Daza	Firmado	07/04/2017 10:56:10	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q2SWFtu2/12HcB+rBmOdNw==			



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

Fondo de Ordenación el 21 de julio de 2016.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta que se transcribe literalmente a continuación:

" Vista la Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, en la que se aprueba la ampliación del periodo de carencia y de amortización de los préstamos formalizados con el Fondo de Ordenación hasta 2016, y se determina el procedimiento para su aplicación.

Visto que se trataría de modificar las condiciones financieras de la operación a largo plazo formalizada por este Ayuntamiento a través del Fondo de Ordenación el 21 de julio de 2016 consistente, en un periodo de carencia adicional de tres años, aumentando asimismo en ese mismo periodo el plazo de amortización, manteniéndose los tipos de interés que estuvieren fijados.

Visto que el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes se encuentra en la situación descrita en el apartado primero A) de la Resolución de 29 de marzo de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, de riesgo financiero definida en el artículo 39.1 a) del Real Decreto Ley 17/2014, tal y como se refleja en la aplicación de la **OVEELL** habilitada al efecto, es por lo que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar la modificación de las condiciones financieras del préstamo formalizado en el marco de aplicación del Fondo de Ordenación, para poder ampliar el periodo de carencia en tres años, así como el plazo de amortización, manteniendo los tipos de interés que estuvieren fijados y que se estuvieren aplicando.

SEGUNDO. Confirmar la aplicación del Plan de Ajuste 2014-2016 vigente a 31/12/2015, y el compromiso de esta Corporación de la aceptación de las posibles medidas que pudiere establecer e importe el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el caso de que se apreciara incumplimiento o riesgo de incumplimiento del Plan de Ajuste vigente.

TERCERO. Remitir la solicitud y la información necesaria al respecto a través de la aplicación de captura habilitada al efecto en la OVEELL.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

El Alcalde pasa a explicar la Propuesta, aclarando que se trataría de ampliar el periodo de carencia del préstamo firmado en julio de 2016 con cargo al Fondo de Ordenación, de manera que de dos años pasaríamos a cinco, manteniéndose el resto de condiciones tal y como estaban.

Toma la palabra la Sra. Rivera para explicar que su grupo se abstendrá en la votación, ya que cuando tuvo que aprobarse la solicitud de préstamo también lo hicieron y entienden que, por coherencia, el sentido del voto debe ser el mismo.

Sigue diciendo que cree que se trata de una medida beneficiosa para los intereses del Ayuntamiento y pide, al igual

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	Q2SWFtu2/12HcB+rBmOdNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	10/04/2017 08:36:43	
	Matilde Rivera Daza	Firmado	07/04/2017 10:56:10	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q2SWFtu2/12HcB+rBmOdNw==			



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

que lo ha hecho en varias ocasiones el portavoz del grupo PSOE, que se trate de un balón de oxígeno para la economía municipal.

Continúa la portavoz del grupo PP diciendo que comprende perfectamente la urgencia del Pleno, y reconoce que el Alcalde les envió una carta hace unos días en la que explicaba el punto a tratar en la sesión, la urgencia de la misma y proponiendo fecha para la celebración del mismo, pero pide que estas cosas se hagan de manera más directa, por ejemplo con una llamada telefónica o un correo electrónico. Piensa que de esta forma se podrían haber puesto todos de acuerdo y buscar un día y hora en la que pudieran asistir la mayoría de los Concejales.

Sometida la Propuesta a votación ésta se aprueba con los votos a favor del Grupo IULV-CA (4) y la abstención del grupo PP (1).

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 10:25 hs, de lo que como Secretaria Accidental, doy fe.

Vº B
El Alcalde

La Secretaria Accidental,

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	Q2SWFtu2/12HcB+rBmOdNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Escañuela Romana	Firmado	10/04/2017 08:36:43	
	Matilde Rivera Daza	Firmado	07/04/2017 10:56:10	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q2SWFtu2/12HcB+rBmOdNw==			